



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 47361/2017 - MB. MARTINEZ (Tribunal)

---

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano PATRICIO GABRIEL MARTINEZ, DNI N° 12.014.472, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Cirujano PATRICIO GABRIEL MARTINEZ, DNI N° 12.014.472, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ROL DEL VARÓN ANTE LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 30/10/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 19/11/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Médico Cirujano PATRICIO GABRIEL MARTINEZ, DNI N° 12.014.472, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. María Teresa BOSIO
- Prof. Dr. Hugo H. RABBIA
- Prof. Dr. Andrés Fabian TOLEDO (Instituto de Ciencias Biomédicas de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

